Vale este marco de plata.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

SS.no hace merced al nombram.to de Recptor de Bulas g.e a favor de Nicolas Martinez de Palencia de esta vecindad en su persona quien encorvado dixo: Que voluntariamente admitia dho. Empleo, y lo aceptaba y acepto en toda forma, doi fee=

Nota de haverse otorgado la Ser.ta de obligon

Yo el infrascripto S.no doi fee q.e al tiempo de haver entregado de orden de este Ayuntam.to a Nicolas Martinez de Palencia las Bulas de la Bula de este presente año, otorgo el juro dho. por mi SS.ta de obligon a favor de este Comun y Vez. q.e lacy, lag.e queda extendida y firmada en mi Reg.o con asistencia de S.ta pp.ar de este dho. presente año como del pueda verse ag.e me remito: y p.a q.e conste lo anoto, y firmo=